+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 491 995
Constitución esquina 25 de Mayo
www.sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU-PY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Presidencia de la República del Paraguay

PROGRAMA DE APOYO A LA CARRERA DEL
SERVICIO CIVIL
PRESTAMO Nº 1776/OC-PR

Asunción, 19 de agosto de 2011

PR/SFP/UCP Nº 160/2011

Ref: Préstamo Nº 1776/OC-PR Licitación Pública Nacional. Circular Aclaratoria N° 1, Cursos Higiene y Seguridad.

Señores
Oferentes
Presente

La Secretaría de la Función Pública SFP, dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay, con relación a consultas recibidas de firmas invitadas para presentar propuesta para servicios de capacitación para Cursos Modulares en la **Función Pública"** *, cumple en responder las consultas que se detallan a continuación:*

Consulta realizada por la firma participantes de: Higiene y Seguridad Laboral

1. Los talleres sólo se realizarán fuera de la jornada laboral, o se pueden presentar talleres de 8 horas diarias?. Lo pregunto más que todo para los talleres a realizar en el interior del país (2 talleres por lote), para saber el tiempo a necesitar para cubrir las 40 horas académicas solicitadas por taller.

   Respuesta: Considerando la experiencia en capacitación al funcionariado en general se ha determinado que los horarios que permiten mayor asistencia y menor deserción en cursos para las Instituciones del nivel central es aquella ejecutada utilizando parte del horario laboral y parte el horario personal. ***En cuanto a las que se desarrollarán en el interior del país podrá la institución presentar su propuesta en formato de talleres (entre 4 u 8 horas diarias***

2. El número mínimo a considerar son 3 profesionales (1 coordinador y 2 instructores) o el coordinador también podría ser unos de los instructores de los talleres?

   Respuesta: Los TDRs, expresan **"Observación: los criterios antes definidos y la cantidad de profesionales señalados son a los efectos de la evaluación del equipo de trabajo. El número de profesionales requeridos a los efectos de la evaluación son 3 y deberán ser diferentes profesionales.**

3. Junto con el Anexo V habría que presentar el detalle de nuestra propuesta económica?

   Respuesta: La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo a lo establecido en el ítem 1.2 del numeral 1 "Contenido de los Sobres" establecido en Pliego.

Lic. Rossana Báez
Especialista en Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto

Constitución Esq. 25 de Mayo
Telefax: 492-109 / 497-308